



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR E. KOVACS SPA.

ALGARROBO,
DECRETO N°

30 MAY 2023

1379

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra G
7. Certificado de compromiso N°25 de fecha 29.05.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S)
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1042 de fecha 29.05.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 03051 de fecha 11.04.2023, Emitida por la Unidad de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere servicio de diagnóstico y reparación de vehículo Municipal Chevrolet 1727 P.P. DTGR-68.-
- Que el Proveedor E. Kovacs SPA., es distribuidor autorizado para venta de repuestos y reparación de vehículos Chevrolet en Chile.
- Que, para mantener garantía de fábrica, las mantenciones se deben realizar con los proveedores autorizados por la marca.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor E. Kovacs SPA., Rut. 80.522.900-4, con Domicilio en Colon 3111, Valparaíso, para que este último realice el servicio de diagnóstico y reparación de vehículo Municipal Chevrolet 1727 P.P. DTGR-68.-
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$4.301.123.- (cuatro millones trescientos unos mil ciento veintitrés pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N°215-22-06-002 para "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por la suma de \$476.000.- y cuenta N°215-22-04-011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos" por un monto de \$3.825.123.- Correspondiente al presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/cbb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 30 MAY 2023

FECHA SALIDA: 30 MAY 2023

OBSERVACIÓN N°